

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO POLITICO Y DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

Fundador: D. Manuel Maria de Santa Ana.

Los anuncios de primera plana, reclamos, etc. financieros referidos a Bancos y Sociedades, a precios convencionales. Se reciben en esta Administración en la Sociedad General de Anuncios, en el Asencio de Haya, 5, plaza de la Bourne (Paris), y en todas las agencias de publicidad. Con arreglo a la Ley de 20 de mayo de 1890, se cobra por impuesto de timbre.

ADMINISTRACIÓN, Factor. 7.

AÑO L.—NUM. 15.112

Madrid Lunes 19 de Junio de 1899

EDICION DE LA NOCHE

EL PAPEL DE ESTE PERIÓDICO PROCEDE DE LA PAPELERA DEL CADAGUA DE BILBAO

NOTA DEL DIA

SOBRE EL DEBATE

Se habrán enterado ya los señores señores que la discusión del Mensaje, que comenzó muy bien en la alta Cámara, degeneró lastimosamente, fué luego por los mismos interesados calificada con palabras de grave censura y menosprecio y ha producido un malísimo efecto en la opinión.

Conviene, por lo mismo, desviarla de los cauces en que discurría y crearla con mejor dirección y vestirla de otros conceptos más dignos de las personas que la mantienen.

No es grave ni es serio lo que no se ajusta a las condiciones de la persona. Ocurre en todo, que nada hay pequeño cuando se quiere ponerlo en alto y a la vista general.

Y si está bien que riñan los gatos como los gatos, los leones han de reñir como los leones; y los señores de otra manera que a insulto limpio y a injuria manifiesta.

Apenas han movido la gran curiosidad del público para su manifestación en actos exteriores, el nuevo presupuesto y las tremendas leyes económicas llevadas al Congreso. Apenas se entera la gente del porvenir bien amargo que le espera, ni quiere saber del presente sino lo que la regocija y la distrae.

No hay, por lo mismo, atención ni cuidado para lo que pasó, y que por grande en su desdicha no ha de volver a repetirse jamás: que aun la muerte cuando viene parece mal menor que la dolencia pasada, angustiosa y penosísima. Y no habrá sino lástima y repugnancia para las discusiones personalísimas, así se planteen en el Senado como se plantearan en el mismísimo templo de la Fama, donde solo caben los inmortales.

Vuelvan, pues, a la realidad sus exaltaciones, los señores; vayan juriscónsultos de tanto saber y trabajo como Martínez del Campo a dar otro carácter a la contienda, y hombres austeros como Fernando González a poner los intereses del país a la vista de todos; y será paralela la obra de las Cámaras, que vivirán en acuerdo con el país, si por el país procuran y se interesan, y fuera de su ambiente, y aun de su derecho y de su razón si como se extraviaron antes continúan por sendas torcidas, y siguen mal aconsejados, en sus palabras y en sus pensamientos.

Se da el espectáculo de un ministro de Hacienda que entrega su plan para que se lo enmienden y se lo mejoran, estimulando el saber y el patriotismo de las oposiciones.

Se ofrece el caso de reservar los juicios sobre la obra de un gobierno, hasta que sea bien estudiada y conocida.

Y es el primer movimiento de la prensa, simpático para el hombre trabajador y competente, aun penetrada del enorme sacrificio que se prepara para todo contribuyente, para todo el que alguna utilidad gana y percibe, ó ha conseguido mediante las privaciones de legítimos gozos alguna economía y algún ahorro.

Todo el mundo siente y padece seriamente las aficiones de todo el mundo. Y si en este hospital de los dolores de todos, se arrojan los utensilios a la cabeza, los médicos que están llamados a curar los enfermos, qué dirá la gente extraña de nosotros, qué diremos nosotros de los señores señores del reino?

No conocemos en la política española, persona de mayor respeto, ni de mayor prestigio personal que el general Martínez Campos.

Sea alguna vez dictador, donde quiera que lo sea, y no dejará nadie de aplaudirle.

TRIBUNA LIBRE

LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR EN ESPAÑA Y LOS FABRICANTES DE DULCES

| País | Producción (kilogramos) |
|-----------------|-------------------------|
| Inglaterra | 89 kilogs. por habit. |
| Estados Unidos | 28 |
| Francia | 13 |
| Alemania | 12 |
| Austria-Hungría | 9 |
| Rusia | 5 |
| España (1) | 5 |

Es triste, pero innegable verdad, que nuestro suelo es el que menos produce en Europa, y así, circunscribiéndonos a la producción de azúcar por hectárea, observamos que

Belgica produce 5.290 kilog. de azúcar. Países Bajos... 3.090. Francia... 4.018. Alemania... 4.168. Austria-Hungría... 3.135. Francia... 3.020. Dinamarca... 2.308. Rusia... 1.830. España... 1.800.

carina de un 10 por 100 a 11 por 100, y si recordamos que los mejores procedimientos de agotamiento de los jugos dejan siempre en las melazas un dos ó tres por ciento de azúcar, resulte la cantidad expresada.

Y si sumamos a la contrariedad de nuestra más defectuosa producción de primera materia, comparados con las demás naciones, el que nuestras fábricas, aunque montadas casi todas con arreglo a los últimos adelantos de esta industria, son en general más pequeñas y más antiguas como influye en el costo de los productos, la mayor ó menor amplitud con que se montan las fabricaciones, pues una buena cantidad de gastos fijos, ha de repartirse entre mayor producción, resultando por lo tanto menos recargada en su costo, se deducirá lógicamente que por hoy no estamos bajo ningún concepto en condiciones de lucha con las naciones concurrentes.

A continuación exponemos la producción media de cada fábrica en las naciones europeas hasta ahora citadas.

| Cada fábrica produce... | Toneladas de azúcar. |
|-------------------------|----------------------|
| Suecia | 6.250 |
| Países Bajos | 5.200 |
| Alemania | 4.500 |
| Austria | 4.400 |
| Dinamarca | 3.070 |
| Bélgica | 3.000 |
| Francia | 2.700 |
| España | 1.900 |

Debemos también tener en cuenta que en las naciones más productoras de azúcar es muy frecuente el caso de que el mayor número de accionistas de la fábrica sean a la vez grandes cultivadores, hecho que establece estrecha solidaridad y convivencia entre la industria y la agricultura.

En España y en el resto de Europa, y en la agricultura por una tributación no menor del 40 por 100 (así lo ha reconocido el respetable ex ministro D. German Gamazo en su último discurso pronunciado en Segovia) y que excede de esta exorbitante cantidad si se tienen en cuenta las transmisiones de dominio, papel sellado, titulación de la propiedad, contribución de consumos, y tantas otras cosas que tienen arcaica naturaleza, y que en el mundo moderno el cultivo en las manos más rudas, necesita la fábrica ejercer cierta tutoría y fomentar el nuevo cultivo, mediante la elevación de los precios a que pague la remolacha, circunstancias que puede realizar únicamente cuando a su vez se ve ampliamente protegida.

En fin, es la constante historia de todas las industrias en todas partes y en todo tiempo, que han necesitado de gran protección durante el período de desarrollo, y solamente puede ser motivo de discusión si el sacrificio que la protección impone es compensado por la importancia de la riqueza desventajada y bienaventurada.

Juzgamos que después de lo expuesto, no cabe dudar en la materia de que tratamos, pero todavía podemos reforzar los argumentos que nos inducen a proclamarnos ardientes defensores de la producción azucarera nacional.

El cultivo de la remolacha azucarera exige por cada hectárea de superficie unos 180 jornales, comprendiendo los de preparación del terreno mediante labor profunda, incorporación de abonos, siembra, escarreo a la fábrica; ahora bien, el regular funcionamiento de una fábrica exige el cultivo de 1.250 hectáreas que requieren 225.000 jornales, y las 36 fábricas actuales producen el período de desarrollo, por lo tanto ocho millones cien mil jornales.

En fin, calculando que las fábricas actualmente establecidas, tratan 900.000 toneladas de remolacha al precio medio de 44 pesetas tonelada, significan 39 millones de pesetas, repartidos entre los cultivadores.

El precio medio que asignamos a la remolacha no debe considerarse exagerado, pues en Andalucía, que es la región en donde más se desarrolla la industria azucarera, excede de 50 pesetas el precio de la tonelada de remolacha frecuentemente pobre, y en Zaragoza se paga la remolacha a más de 40 pesetas la tonelada.

Debe, por último, tenerse en cuenta que es casi seguro que en este año ó al sumo en el próximo, ha de haber en nuestra península una superproducción ocasionando la saludable concurrencia interior, que perfecciona la industria abaratando el producto elaborado.

Omitimos por elemental, la reflexión del perjuicio que a nuestra ya exigua riqueza monetaria, se irroga importando un producto con pura pérdida de nuestro escaso numerario.

mente superior al de Alemania, en donde la producción y baratura del azúcar son considerables.

Y se comprende perfectamente que así suceda, el día venturoso que en nuestra patria dejase de constituir el desayo de millones de españoles, una copa de mal agüero, y se sustituyera este veneno, anesestésico del hambre, por el sustancioso tazón de café ó de leche y tostada de mantequilla, sazonado todo con abundante azúcar, se habría multiplicado el consumo de azúcar, y sería la incógnita señal del bienestar de nuestras pobres masas obreras, lo mismo del campo que de los talleres. Por muy barato que ahora se ofreciese el azúcar a los trabajadores, no podrían por este solo hecho aspirar a la sustitución de su defectuosa ración alimenticia.

No hay que buscar la salvación de las industrias que emplean el azúcar como primera materia y que juzgan comprometida su existencia por la actual alza en el precio de los azúcares, en la introducción de azúcares extranjeros, sería más lógico que se solicitase se implantase en España la práctica establecida en otras naciones, y pretendiesen los fabricantes exportadores que con una rebaja de x pesetas en los derechos que pagan los azúcares extranjeros a su introducción en España pueden sostener y aun aumentar su actual comercio con las repúblicas sudamericanas? Pues concedéase una prima de exportación equivalente a la rebaja solicitada, con lo cual no se malogra el esfuerzo que está realizando el capital nacional estableciendo en Galicia, Asturias, las provincias Vascongadas, las dos Castillas, Andalucía, Aragón, en fin, en todas las regiones de España, la fabricación de azúcar, y repartiendo el bienestar y el progreso por nuestros desgraciados y empobrecidos campos.

Vitoria junio de 1899. Pio Carraola.

LA CONFERENCIA DE LA PAZ POR TELEGRAFO

Vienna 18.

El periódico Pester Lloyd muestra el mayor escepticismo acerca de los resultados de la conferencia para el desarme.

Vemos—dice—hundirse lentamente el atrevido pensamiento, del cual quedarán solo consejos excelentes, deseos amistosos y prudentes, proposiciones que irán a sepultarse en los archivos de los ministerios de Negocios extranjeros.

El que no comprende el abismo que separa a la realidad brutal de las ilusiones románticas, aunque muy respetables, no tiene más que aguardar el desarrollo de los acontecimientos.—Ibiza.

COMEDIA

LA TOSCA. de Victoriano Sardou.

La compañía de Terresa Mariani puso anoche en escena el arreglo italiano de La Tosca.

Fuera del género de trabajo que forma casi todo el repertorio de esta compañía y no disponiendo de los elementos de una *mise en scene* lujosa y complicada, la obra de Sardou, en su modelo de arte dramático, presenta despojada de los ropajes deslumbradores en que este autor acostumbra a envolver, para mejor ocultarlos, los artificios de sus dramas, y queda la capa escueta, el metal ordinario, que sin la capa dorada que disfraza el engaño, pierde la falsa apariencia de joya fina, quedando reducida a la categoría de alhaja de doble.

Y así presentada La Tosca, como tantos otros llamados grandes dramas por Sardou, resulta lo que en el fondo es real y positivo: un melodrama interesante, con todas las de la ley.

Y cuenta que lo que en esto hallamos de censurable no es que Sardou cultive el género que hizo famosos y millonarios a Boucchard y D'Emanery y hace ganar miles de francos a Mr. Decourelles y otros cultivadores del género folletinesco emocional, sino que se pretenda hacerlo pasar por género literario y modelo de arte dramático, cuando lleva al pie la firma de Victoriano Sardou y se califica de mercancía teatral cuando real y sinceramente se da como melodrama.

No es fácil ni mucho menos componer y escribir un melodrama; se necesita gran conocimiento de los recursos escénicos, gran habilidad de construcción para mantener el interés y un gran dominio del público del gran público sobre todo, para mantener constantemente el interés y sobre todo la curiosidad del espectador, para excitarle preparando la sorpresa, para engañar su terror y producir su emoción en las situaciones más terrorescas.

En todo esto es habilísimo artífice Sardou y todas estas cualidades revela en La Tosca, y si momentáneamente se contentase con el éxito y la ganancia que el labor puede legítimamente proporcionar, solo tendríamos motivos de aplaudirle, como merece quien triunfa y es maestro en aquello que practica, sea del género que fuere.

Lo que no podemos admitir es que se nos quiera encerrar como obra de arte lo que es arteficio, la calderilla, por reluciente y bien acopiada que esté, como moneda de oro puro finamente cincada.

Sentado esto, puesto que hay que admitir La Tosca bajo las reservas del género de mercancía que pertenece, si el artista y el literato prefieren la ausencia de la envoltura que doraba la píldora para que se vea claramente la naturaleza de la sustancia contenida en ella, el espectador, que sólo va al teatro a disfrutar en cada obra la mayor suma de impresiones que en el género a que aquélla pertenece puede proporcionarse, habrá de lamentar la supresión total del acto segundo, el de mayor visualidad, y de todos los demás accesorios de decorado, vestuario y personal secundario hechos en el arreglo italiano y presentación de La Tosca. El interés folletinesco de la acción más ganada que perdía con la ilusión producida en la vista con una buena recomposición de la época y los lugares en que aquélla se desarrollaba.

La interpretación de La Tosca por los artistas italianos ha sido bastante buena.

Terresa Mariani, cuyo talento se acomoda maravillosamente a la creación de personajes en los cuales vibra la realidad humana, ha de haber tenido seguramente que vencer grandes dificultades para crear la Tosca, y por haberlas vencido merece tan sinceros aplausos como los que anoche escuchó en toda la obra y singularmente en nuestro sentir, por su manera de interpretar la gran escena del acto tercero (ó sea el cuarto del original francés) y toda la parte mímica que Sardou ha puesto como apéndice a esta situación.

Palladini, admirable en el director de policía, y Zambieri muy bien en su caballeresco papel.

R. Blasco.

LOS PROYECTOS DE HACIENDA

Al dar a nuestros lectores una idea general, lo más detallada posible, de los proyectos que constituyen la obra financiera del gobierno presentada a las Cortes y publicada en la Gaceta, lo primero que tenemos que hacer es fijar el número y título de los proyectos.

Son los siguientes: Sobre los presupuestos generales del Estado para el próximo año económico de 1899-1900.

Sobre liquidación de obligaciones del Estado procedentes de Ultramar, reorganización de algunos servicios de la deuda pública y conversión de deudas y débitos del Tesoro.

Prorrogando por un año el convenio celebrado con el Banco de España para el servicio de tesorería del Estado, y disponiendo la emisión de obligaciones del Tesoro.

Sobre formación del catastro de la riqueza territorial y establecimiento del registro fiscal de la propiedad.

Reformando la contribución industrial y de comercio.

Estableciendo una contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Reformando el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Reformando los impuestos de canon por superficie de minas y sobre el producto de la riqueza minera.

Reformando el impuesto sobre grandezas y títulos de Castilla, honores y condecoraciones.

Autorizando al gobierno para modificar la clasificación y derechos de algunas partidas del impuesto de importación.

Reformando el impuesto de cédulas personales.

Estableciendo un impuesto sobre el azúcar que se elabora en la Península e islas Baleares.

Creando un impuesto de transporte sobre pasajes y mercancías en vías marítimas, fluvial y terrestre.

Estableciendo derechos de exportación sobre las minas de hierro y de cobre, y modificando otras partidas del arancel.

Estableciendo un impuesto de fabricación sobre alcoholes, aguardientes y liciores que se elaboran en la Península e islas Baleares.

Estableciendo un impuesto sobre la achicoria tostada o molida, y las demás sustancias que imiten el café y el té.

Reformando y ampliando las franquicias de los puertos de las islas Canarias.

Reformando el impuesto de consumos. Sobre el timbre del Estado.

Reformando el impuesto sobre el consumo de la luz de gas y de electricidad.

Estableciendo un impuesto sobre la sal.

Estableciendo un recargo sobre los precios de las labores de tabacos, y elevando los derechos de regafía de los que se importan del extranjero.

Aprubando los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos durante el último interregno parlamentario.

Concediendo varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito a varias secciones del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales de 1898-99.

Aprubando créditos extraordinarios concedidos desde 24 de junio hasta 5 de septiembre de 1898.

Reproduciendo el proyecto de ley de 18 de mayo de 1898, sobre aprobación de la cuenta general del Estado de 1897-98.

Aprubando la cuenta general del Estado de 1896-97.

Sobre reconocimiento y abono de haberes pasivos.

EL IMPUESTO SOBRE UTILIDADES

Este es quizá el proyecto que más ha llamado la atención del público y uno de los que más comentarios ha de inspirar. El impuesto de utilidad, que gravará el número de personas, a la mayoría de los españoles que trabajan.

Excepción hecha de los obreros a quienes se remunera con un jornal, todos los que cobran sueldo, gratificación, retribución, asignación de cualquier clase, están sujetos al nuevo impuesto.

Desde 1.º de julio de 1899 se establece una contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, que gravará los siguientes conceptos:

1.º Las utilidades que, sin el concurso del capital, se obtengan en recompensa de servicios ó de trabajos personales.

2.º Los intereses, dividendos, beneficios, primas y cualesquiera otros productos del capital invertido bajo cualquier forma de contrato civil ó mercantil.

3.º Las utilidades que el trabajo del hombre, juntamente con el capital, producen en el ejercicio de industrias no gravadas en otra forma y determinadas expresamente por esta ley.

4.º Cualquiera utilidad en general que no se halle gravada por otra contribución directa.

Esta sujeta al pago de esta contribución, toda persona, natural ó jurídica, nacional ó extranjera, por razón de utilidades que haya obtenido dentro del territorio español, ó sean satisfechas dentro ó fuera del territorio, por personas ó entidades domiciliadas ó residentes en el mismo, ó que se paguen en territorio español, aunque radique fuera del mismo la persona ó entidad deudora.

Las tarifas de este impuesto son las siguientes:

Utilidades procedentes del trabajo personal.

Pagarán: 1.º El 10 por 100 de los sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones ó gratificaciones, ordinarias ó extraordinarias, que disfruten.

Los directores, gerentes, consejeros, administradores, comisionados, delegados ó representantes de los Bancos, Compañías, Sociedades, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros y Corporaciones de todas clases. Los administradores, bajo cualquier nombre ó concepto, de líneas, censos, foros ó otras rentas pertenecientes a cualquier clase de personas ó corporaciones, está mandado, si no consta que sea mayor la retribución, en un 5 por 100 del importe de las rentas ó ingresos de la administración.

Los administradores habilitados del clero.

Los habilitados ó apoderados de clases que perciban su haber del Estado, excepto los empleados que lo sean de sus respectivas dependencias.

2.º El 5 por 100 de los sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones ó gratificaciones ordinarias ó extraordinarias que disfruten los empleados de Bancos, Compañías, Sociedades, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros, Corporaciones de todas clases, Cajas de banca, de comercio y particulares.

3.º El 3 por 100 de los sueldos, asignaciones, retribuciones ó gratificaciones que disfruten:

Los agentes de las compañías de seguros nacionales ó extranjeras por los seguros efectuados ó que se efectúen en lo sucesivo. Los artistas dramáticos ó líricos.

Los que en circos, teatros, plazas de toros, frontones ó salones, ejecuten trabajos gimnásticos, acrobáticos, equestres, de prestidigitación ó otros semejantes.

4.º Los haberes de las clases pasivas del Estado, civiles y militares, contribuirán con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 2.500 pesetas el 16 por 100. De 2.501 a 5.000 el 18. De 5.001 en adelante el 20.

5.º Los sueldos, sobresueldos y gastos de representación de las clases activas civiles y de los militares en activo servicio contribuirán en la proporción siguiente:

Hasta 1.400 pesetas el 10 por 100. De 1.401 a 2.500 el 12. De 2.501 a 5.000 el 14. De 5.001 a 7.500 el 16. De 7.501 a 12.500 el 18. De 12.501 en adelante el 20.

Las gratificaciones, haberes de temporeros, premios ó indemnizaciones, contribuirán con el 12 por 100 de la cantidad percibida.

6.º Los sueldos y gratificaciones de los militares en activo servicio que están con las armas en la mano, contribuirán según la escala siguiente:

Comandantes, tenientes coroneles, primeros y segundos tenientes y capitanes, el 6 por 100. Primeros y segundos tenientes y capitanes, el 3.

7.º Los sueldos, haberes y asignaciones de los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, contribuirán en la proporción fijada en la siguiente escala:

Hasta 1.000 pesetas, el 6 por 100. De 1.001 a 5.000, el 12. De 5.001 en adelante, el 16.

8.º Pagarán el 16 por 100 de las dos terceras partes del importe de los honorarios que perciban los registradores de la propiedad.

Utilidades procedentes del capital.

Pagarán: 1.º El 30 por 100, los intereses de la Deuda del Estado.

2.º El 5 por 100, los dividendos de las acciones de los bancos de emisión y descuento, ya operen sobre bienes inmuebles, ya sobre valores mobiliarios.

3.º El 3 por 100, los de las acciones de las sociedades de todas clases, incluso las mineras y los de las compañías de ferrocarriles ó que explotan tranvías y demás concesiones, sean ó no revertibles al Estado ó a los Municipios, y los de las compañías de las compañías dedicadas a la navegación.

4.º El 5 por 100, los intereses anuales de los empréstitos y obligaciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, y de los bancos, sociedades, compañías y empresas de todas clases.

5.º El 3 por 100, los intereses, productos y beneficios anuales de las cuentas en participación y comanditas de las sociedades, compañías, empresas y comerciantes.

6.º El 5 por 100, los intereses de las cédulas y préstamos hipotecarios, tomándose por éstos, como base para la liquidación, el rédito legal cuando no se hayan pactado intereses.

7.º El 3 por 100, los intereses de los préstamos sin hipoteca consignados en escritura pública ó documento privado, efectuados por persona que haya realizado la operación accidentalmente, sin ejercer la industria de prestamista, comprada en el artículo 71, tarifa 2.ª de la contribución industrial, y tomándose la base del rédito legal cuando no consten los intereses pactados.

Utilidades procedentes del trabajo juntamente con el capital.

Pagarán: 1.º El 15 por 100, las utilidades líquidas que obtengan los Bancos de emisión y descuento, ya operen sobre bienes inmuebles, ya sobre valores mobiliarios.

2.º El 12 por 100, las utilidades de las sociedades por acciones, excepto las mineras; y las de las compañías anónimas que explotan tranvías y demás concesiones, no siendo de ferrocarriles, sean ó no revertibles al Estado ó a los Municipios.

3.º El 7 por 100, las utilidades que obtengan las compañías de ferrocarriles y las dedicadas a la navegación.

4.º El 6 por 100, las de las sociedades de producción y consumo, y los beneficios líquidos anuales que obtengan las sociedades cooperativas de crédito.

5.º El 2 por 100 de las primas de los seguros efectuados ó que efectúen en España las compañías de seguros de incendios, nacionales ó extranjeras, y todas aquéllas cuyo fin sea la reparación ó indemnización de daños ó perjuicios sobre las cosas ó propiedades, cualquiera que sea su organización.

6.º El 0,50 por 100 de las primas de seguros, nuevos ó antiguos, efectuados en España por las compañías regulares de seguro de vida, las de accidentes y las cooperativas de seguro, las marítimas y las de transporte, cualquiera que sea su organización.

Las demás utilidades.

Pagarán: 1.º Un 5 por 100 de su importe las demás utilidades en general, á excepción de las que directamente procedan de la propiedad rústica, urbana ó pecuaria, y se hallen gravadas por otra contribución directa.

2.º Pagarán, sin embargo, un 20 por 100 de las cantidades que cobren los perceptores de cargas de justicia.

La percepción de este impuesto sobre las utilidades, se hará por retención directa ó indirecta, según que los productos sobre que recaen sean abonables por el gobierno ó por sociedades, corporaciones y particulares.

La fiscalización será muy severa y á determinar, así como las responsabilidades se examinarán gran número de artículos del proyecto, de los cuales hacemos gracia, por ahora, a los lectores, porque ya tendrán su mayor oportunidad cuando el proyecto sea ley, si llega el caso.

LAS CEDULAS PERSONALES

Este impuesto, que afecta á gran número de personas, sufre en el nuevo presupuesto un gran desarrollo, que consiste en crear nuevas escalas de cuotas para aumentar los rendimientos.

También se sujetan al impuesto los menores de edad que paguen contribución, los militares y sus asimilados.

Servirá de base para determinar la cédula que á cada uno corresponda, las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería industrial y arrierías de lujo; los sueldos, haberes ó asignaciones personales; las rentas ó intereses procedentes de bienes ó industrias ó de acciones, obligaciones y

de cualquiera clase de títulos de la deuda, y por último, los alquileres de fincas que no se destinan al ejercicio de una industria.

Las cédulas se dividen en veinte clases, cuyos precios, sin los recargos, serán los siguientes:

1.ª 500 pesetas.—2.ª 450.—3.ª 400.—4.ª 350.—5.ª 300.—6.ª 250.—7.ª 225.—8.ª 200.—9.ª 175.—10.ª 150.—11.ª 125.—12.ª 100.—13.ª 80.—14.ª 75.—15.ª 60.—16.ª 45.—17.ª 30.—18.ª 15.—19.ª 10.—20.ª 5 céntimos.

Los ayuntamientos podrán imponer un recargo que no exceda de 30 por 100, de cuya cantidad cedrán el 10 por 100 á la Hacienda.

La recaudación voluntaria del impuesto de cédulas empezará el 1.º de octubre de todos los años y terminará el 31 de diciembre.

No se celebrarán arrendamientos para la exacción de este impuesto, pero se respetarán los existentes, modificándolos con arreglo á los tipos tributarios que el proyecto establece.

Los militares y sus asimilados, excepto los que se hallen con las armas en la mano serán satisfechos en las cédulas que les corresponda con arreglo á los sueldos, gratificaciones y demás emolumentos que disfruten, con exención del recargo municipal, á no ser que por cualquiera otro concepto deban adquirirla de clase superior, en cuyo caso no se exceptuarán de dicho recargo.

Los que se hallen con las armas en la mano deberán tributar en la forma siguiente:

Los coroneles, tenientes coroneles y comandantes, cédula de 17.ª.

Los capitanes y primeros y segundos tenientes, de clase 18.ª, quedando también exentos del recargo para atenciones municipales.

El cabeza de familia

en que lo ha desarrollado. Veamos ahora las principales disposiciones:

Amortizaciones y deudas coloniales.

Queda suprimida la amortización de la Deuda del Estado al 4 por 100 amortizable y de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas.

En equivalencia de dicha amortización, y a partir de los vencimientos de 1 de julio y 15 de agosto del presente año, inclusive, se liquidará y pagará trimestralmente una bonificación sobre los intereses de dichas deudas a razón de 15 por 100 del importe de los cupones presentados al cobro por los tenedores de 4 por 100 amortizable y de 25 por 100 de los que presenten los de obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas.

Continuará en suspenso la amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba emitidos en 1886 y 1890. Sin perjuicio de ulteriores negociaciones para obtener el reconocimiento, garantía, reintegro y sustrato abono de pagares y amortización de los dos series de billetes hipotecarios de Cuba con cargo a las rentas públicas de aquella isla hipotecadas a su pago, el Estado comprenderá desde luego en un capítulo de la sección tercera del presupuesto de obligaciones generales, bajo la denominación de «Deudas procedentes de las Colonias», el crédito legislativo necesario para satisfacer los intereses de los expresados billetes hipotecarios, liquidando y deduciendo un 20 por 100 del importe de los cupones presentados al cobro, para equiparar las condiciones pecuniarias a esta deuda colonial con las propias de las deudas del reino.

Autorización para empréstitos.

Se autoriza al gobierno de S. M. para emitir y negociar en la forma que juzgue más segura, económica y conveniente para los intereses del Estado, uno o varios empréstitos por el importe de 1.000 millones de pesetas, en las condiciones que se acuerden en el Consejo de ministros, hasta un límite máximo de 1.800 millones de pesetas efectivas.

Mediante estas operaciones de crédito, se convertirán en el nuevo signo que ha de emitirse, si así lo acuerda el gobierno y en el momento que considere oportuno, las siguientes deudas y débitos del Tesoro: obligaciones del mismo Tesoro de la renta de Aduanas, obligaciones del Tesoro, pagadas al ministro de Ultramar cedidas al Banco Hipotecario de España ó á otros bancos, banqueros y sociedades de crédito, y, por último, la parte de los pagares de Ultramar descontados por el Banco de España que el gobierno juzgue conveniente convertir.

También podrá destinarse el producto de estas emisiones á saldar obligaciones pendientes de pago por cuenta de las guerras coloniales ó de otros resultados de los sucesos de Ultramar, integrando al Banco de España el saldo de su cuenta de crédito con garantía ó á saldar otros débitos del Tesoro, y á atender á los gastos de defensa de las costas y fronteras del reino con arreglo al plan, proyectos y presupuestos que apruebe el Consejo de ministros y previa la concesión de los créditos legislativos necesarios que el gobierno solicitará de las Cortes.

La emisión ó emisiones autorizadas se verificarán en deuda perpetua ó amortizable á plazo por lo menos de cincuenta años, con interés anual, una ó otra, de 5 por 100 y garantía de la renta de Aduanas ó de la de Tabacos, cuyos productos se entregarán directamente, á medida que se recauden, al Banco de España, que quedará encargado de aplicarlos al servicio de intereses y amortización de la nueva deuda, mediante la comisión que se convenga.

Circulación de billetes.—Intereses del Banco.

Se deroga el número segundo del artículo único de la ley de 17 de mayo de 1888, por el cual se autorizó al gobierno para aumentar la facultad de emisión de billetes al portador, concedida al Banco de España, hasta 2.500 millones de pesetas, y se declaran terminados los efectos del real decreto de 9 de agosto del mismo año facultando al Banco para dicho aumento.

Queda autorizado el gobierno de S. M. por la presente ley para convenir con el Banco de España la extensión de su privilegio de emisión fiduciaria única á 500 millones de pesetas sobre los autorizados por la ley de 14 de julio de 1891, ó sea hasta 2.000 millones de pesetas, con las mismas garantías, por lo menos, de la mitad del importe del exceso de circulación sobre el límite anterior, en metálico ó barras de oro ó plata, y la cuarta parte necesariamente en oro.

Como compensación de la facultad concedida al Banco, éste reducirá á un tipo anual, que no podrá exceder de 3 por 100, el interés que percibe sobre el valor de los pagares de Ultramar que conserva en cartera, y abrirá al Tesoro una cuenta de crédito con la garantía de interés que se establezca en el presente artículo, á fin de satisfacer las atenciones de la deuda flotante especial á que se refiere el artículo anterior.

Conversión de exterior.

Continúa autorizado el gobierno para convertir, mientras lo juzgue conveniente á los intereses del Estado, títulos de la deuda perpetua exterior en interior, con el beneficio que señala, sin que pueda exceder de diez pesetas de aumento sobre cada cien pesetas de capital nominal.

No se pagarán en el extranjero otros cupones de la deuda exterior que los pertenecientes á títulos estampillados é inscritos como de la propiedad de extranjeros en los registros de las delegaciones de Hacienda y de los comarcas de España, siempre que éstos no presenten en sus títulos el día de vencimiento y se acredite que contraerán el pago de la propiedad de extranjeros, mediante los requisitos que determinará un reglamento.

Los cupones de los demás títulos de la deuda perpetua exterior continuarán satisfaciéndose en pesetas. El gobierno convendrá con el Consejo de tenedores de bonos extranjeros de Londres la modificación de lo declarado en 28 de junio de 1882, á fin de que los intereses de la deuda exterior al 4 por 100 perpetuo de propiedad de extranjeros sean gravados con el impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Los tenedores de la deuda del 3 por 100 y del 4 por 100 de amortización creada en virtud de la ley de 7 de julio de 1882 para convertir los bonos del Tesoro de la isla de Cuba emitidos en 1878 y los créditos del personal y material contratados en la misma isla antes de 1 de julio de 1878, y los de la deuda de anualidades creada por la misma ley con destino á la conversión de los billetes del Tesoro de 1874 y de otros créditos de dicha isla que dejaron de presentarse en sus títulos á conversión por billetes hipotecarios, en la emisión de 1886 con arreglo al real decreto de 19 de setiembre del mismo año, cobrarán los intereses que tengan devengados y no percibidos y los que devenguen hasta fin de junio de 1893, en la misma forma en que han hecho efectivos los anteriores. Desde 1 de julio de 1893, los intereses de la conversión de dichas deudas en los billetes hipotecarios de la emisión de 1886 y los tipos que fija el real decreto citado, ó sea 1,375 pesetas de la primera y 1,409,575 de la segunda por cada billete de aquélla emisión, dichos billetes llevarán el cupón correspondiente al trimestre en que se presenten á convertir las citadas deudas.

Los créditos pendientes de reconocimiento y liquidación que debieran satisfacerse en las expresadas deudas, se reconocerán y liquidarán como si hubieran de pagarse con ellas; pero se abonarán con billetes hipotecarios de 1886 á los cambios indicados.

Obligaciones del Tesoro.

Terminando el 30 de junio actual el convenio con el Banco para los servicios de las deudas flotantes y de tesorería y venciendo el mismo día las obligaciones del Tesoro por pago de saldos, el ministro, aun cuando ofrece á tales valores la solución alternativa de la conversión en un nuevo signo de crédito ó la consolidación que por separado propone, aprovecha la conformidad del Banco para convenir con dicho establecimiento no solo la prórroga del actual convenio durante el año económico próximo, sino la admisión por parte del Banco en canje de las actuales obligaciones del Tesoro y como pago de saldos de otras obligaciones con idéntico interés y las mismas condiciones y el plazo de seis meses, prorrogable por otros seis.

A esto se encamina un proyecto especial que el ministro considera preciso sea votado antes de 1 de julio.

LOS PRESUPUESTOS

NOTAS GENERALES

La Memoria del ministro comienza ampliando los datos que acerca de la gravedad de la situación económica de España había adivinado en su discurso.

Expone luego los resultados de la liquidación definitiva del presupuesto de 97-98, que arroja un déficit de 65.425.321.

Examina después la liquidación probable del presupuesto de 98-99, calculando un déficit de 47.152.457.

De los gastos dice que aunque no son consignados las economías que desaba, introdujo muchas, y se duele de tener que soportar las cargas de servicios procedentes de Ultramar.

La Casa real y los Cuerpos colegisladores tienen aumentado su trabajo.

En Deuda pública hay un aumento de 28.687.304; en cargas de justicia de 23.526 y de 9.226.000 pesetas en clases pasivas.

En la Presidencia se economizan 168.000 pesetas; en Estado 181.629; en Gracia y Justicia 294.781; en Gobernación 8.982.000.

En Guerra hay un aumento de pesetas 28.400.000; en Marina de 3.151.073; en Fomento de 7.309.538 y en Hacienda de 492.551.

Resulta un total de gastos de 937.178.133 pesetas.

En los ingresos espera recaudar 500.000 pesetas más por contribución territorial.

Pláncese en concepto de débitos adicionales dos para la riqueza urbana, aliviándola en una tercera parte de los recargos que hoy está gravada, y suprimiéndolos por completo para la riqueza rústica y pecuaria.

Impertan los dos décimos sobre la riqueza urbana 9.850.000 pesetas.

Así como el gobierno no ha omitido esfuerzo alguno en favor del contribuyente de los campos, no puede prescindir de los referidos décimos adicionales sobre las cuotas de contribución territorial por riqueza urbana, mientras lo exijan las circunstancias excepcionales que atraviesa el Tesoro público.

Respecto de la contribución industrial dice:

«Tal como en la contribución urbana se ha impuesto la necesidad de establecer un aumento de gravamen equivalente á dos décimos adicionales, con más razón se impone en la contribución industrial, que se halla menos gravada que aquélla. Dichos dos décimos adicionales se elevan á la cantidad de 7.300.000, é implican la reducción á la mitad de los actuales recargos.»

En el nuevo impuesto sobre la riqueza mobiliaria, aunque carece de estadísticas, calcula obtener los siguientes ingresos:

Table with 2 columns: Utilidades del trabajo, Idem del capital, Trabajo y capital, Otras utilidades, and Productos totales.

Mediante las reformas de derechos reales espera recaudar 36 millones de pesetas.

Por impuestos indirectos cree recaudar este año 1.800.000 pesetas más que el anterior.

Por títulos y condecoraciones espera un aumento este año de 900.000 pesetas.

Por edictos asegura que recaudará pesetas 1.400.000 más que el año anterior.

En aduanas espera recaudar 100 millones por la generalidad de los artículos y 24 por coloniales y trigos.

Por exportación de minerales espera un ingreso nuevo de ocho millones de pesetas.

Por transportes calcula su ingreso de 10 millones.

En azúcar fija la enorme cifra de 20 millones.

Calcula el nuevo impuesto de alcoholes en 10 millones.

En consulados aumenta 400.000 pesetas sobre la recaudación del año anterior.

En consumos, como va á elevar mucho el impuesto, cree recaudar cerca de 96 millones, pero no fija más que 90.

Por viáticos y mercantías, como se eleva mucho el gravamen, espera recaudar pesetas 15.500.000.

En timbre se promete un ingreso de 62 millones.

En gas y electricidad cree llegar á pesetas 4.500.000.

Por sal fija nueve millones de pesetas.

En tabacos, elevando los precios de la venta en 20 por 100 como término medio, llegará á 23 millones.

En recursos del Tesoro, con buen acuerdo, calcula que la redención militar no producirá más de cinco millones, pero no habla una palabra del servicio obligatorio.

Mediante este sistema de aumentos calcula los ingresos en 937.930.415 pesetas.

A pesar de la grave situación de la Hacienda, el ministro pronostica que los ingresos no cubrirán los gastos, sino que necesitará un exceso ó superávit de 752.251 pesetas, y además 11 céntimos de cta.

Se autoriza al ministro para contratar por concurso la recaudación de todas las contribuciones é impuestos y el cobro de todos los créditos á favor de la Hacienda por quince años, otorgando al contratista la facultad de elevar la acción investigadora.

Se le autoriza también para contratar directamente la venta de azúcares por el tiempo que quiera.

Además de estas dos autorizaciones, sobre las cuales debe fijarse la atención pública, merece también especial atención el siguiente artículo:

rizones á la actividad nacional, principalmente en la América del Sur.

La cuantía de esa subvención se ha regulado por la que con cargo á los presupuestos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas se abonaba á aquella Compañía con arreglo á la ley de 26 de junio de 1887 que ratificó el acuerdo del Consejo de ministros de 17 de noviembre de 1886, aprobado el contrato celebrado con la misma para los servicios postales marítimos, ó sean 3.829.449,977 pesetas.

Los gastos de Guerra y Marina aumentan 31 millones: 28 Guerra y tres Marina.

En Fomento se aumentan también (aparte de la transferencia de servicio de la Transatlántica) otros tres millones para mejorar los servicios.

Se sacan de manos de los Ayuntamientos los repartimientos de contribuciones, y se llevan á un registro fiscal de nueva creación.

La mayor suma para acoercerse á la nivelación del presupuesto, se saca de la supresión de las amortizaciones.

Los fumadores tendrán recargado en un 20 por 100 el impuesto indirecto que paga.

También se elevarán los derechos de regaje por kilogramo de peso bruto, comprendidos los envases y envases finos, de los tabacos elaborados en el extranjero que se importen para consumo particular en la Península e islas Baleares, hasta 30 pesetas los cigarrillos y 25 pesetas los cigarrillos y picaduras. Esta reforma podrá llevarse á efecto, dentro de los límites fijados, en una ó varias veces, según mejor convenga al interés del Estado y demanden las necesidades del Tesoro público, á juicio del ministro de Hacienda.

Queda autorizado el ministro de Hacienda para concertar con la compañía Arrendataria de Tabacos la participación ó comisión que, por consecuencia de dichas reformas y de las que se introducen en la ley del Timbre del Estado, ha de percibir sobre el producto líquido que se obtenga de cada una de las dos rentas.

Se suprime el impuesto especial sobre alcohol, y se crea otro titulado impuesto de fabricación de alcoholes.

Pagará el alcohol de vino 40 pesetas por hectolitro; el de aguardiente de vino 25 pesetas; el alcohol y aguardiente de azúcar 40 pesetas; el alcohol y aguardiente industrial 50 pesetas.

Además de los derechos anteriores pagarán los recargos siguientes:

El aguardiente anisado, con ó sin azúcar 10 pesetas por hectolitro; las imitaciones de aguardientes y licorosos extrínsecos 30 pesetas y los demás compuestos 20 pesetas. Cada botella llevará un precinto que pagará 25 céntimos si es de más de un litro, 15 las de menos de litro, y 10 las de medio litro.

Los alcoholes y productos alcohólicos procedentes del extranjero, islas Canarias y posesiones españolas pagarán al entrar en la Península 200 pesetas por hectolitro si son simples y 300 si son compuestas.

Queda prohibida la celebración de conciertos con la Hacienda.

Se reforman las tarifas del impuesto de grandezas y títulos, honores y condecoraciones, aumentando las cuotas ordinarias de las grandezas y títulos y condecoraciones y reduciéndolas en los honores.

Si las nuevas cuotas se comparan con las que en la actualidad gravan estos dos conceptos, comprendiendo los recargos transitorios y de guerra, resultan beneficiados en el punto.

En cuanto á los honores, ha llegado á exagerarse de tal modo el impuesto, que la mayor parte de los derechos de las concesiones de este género no llegaban á hacerse efectivas por la importancia de la cifra á que aquellos ascendían, constituyendo más que un premio una obligación difícil de soportar, dados los modestos sueldos de los empleados á quienes se confieren.

De esta reforma se espera un aumento de 900.000 pesetas.

Disponiéndose que en el sucesivo ingreso estos derechos en metálico, se concenrá de un modo exacto sus verdaderos productos, lo cual no ha sucedido hasta ahora por haberse satisfecho los derechos de condecoraciones y los de honores en timbre del Estado, figurando comprendidos estos recursos sin distinción entre todos los productos del timbre.

EL RÉGIMEN DE PUERTO RICO

FOR TELEGRAFO

Paris 19.

La comisión americana encargada de proponer el régimen que debe aplicarse á Puerto Rico, ha presentado á su gobierno una Memoria, en la cual, después de hacer constar las condiciones en que hoy se encuentra la isla, propone varias importantes medidas.

Figuran entre ellas la recogida de billetes de Banco y prohibición á éste de realizar nuevas emisiones.

Sustitución, lo antes posible, de toda la moneda en circulación por la moneda en billetes americanos.

Establecimiento de escuelas por el sistema americano, en las que se enseñe la lengua inglesa con profesores indígenas y bien retribuidos.—Fabra.

COMUNICADO

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Muy señor mío: He de merecer á usted se sirva disponer se inserte en el periódico de su dirección la adjunta carta que dirijo al director de El Nacional, para tener la seguridad de que llega á su conocimiento, aunque sufriendo extravío el original.

Con este motivo se ofrece de usted su afectuoso seguro servidor, q. s. m. b. GERMAN GARIBALDI.

19 Junio 1893.

LA GUERRA EN FILIPINAS

ATAQUE A SAN FERNANDO.—Los yankees ocupan á Iloilo.—La censura americana.—Castigos por la publicación de las cartas de los voluntarios.—6.000 voluntarios al Archipiélago.

El general Otis telegrafía á su gobierno que 5.000 insurrectos, mandados por Aguinaldo en persona, atacaron el sábado último la ciudad de San Fernando, en donde se halla la división del general Mac Arthur.

Después de una escaramuza, los insurrectos se batieron en retirada.

Dos batallones han ocupado el pueblo de Iloilo.

Este despacho viene á desmentir los rumores de la muerte de Aguinaldo.

En cambio se confirma por diversos conductos el asesinato de Luna.

La censura americana impide por todos los medios que se conozcan las bajas exactas que los yankees tuvieron en la batalla del Zapote.

Han sido severamente castigados los padres y amigos de los voluntarios de Manila que publicaron sus cartas en la prensa americana.

Esta actitud del gobierno de Washington ha causado un efecto deplorable en la opinión, cada vez más convenida de la grave situación de las tropas en Filipinas.

El secretario de la Guerra, Mr. Alger, ha celebrado una conferencia con el presidente Mac-Kinley, habiéndose acordado en ella que salgan inmediatamente para el Archipiélago 6.000 voluntarios.

FOR TELEGRAFO

DE NUESTROS CORRESPONSALES PARTICULARES

Londres 19, 8'43 m.

Un telegrama de Washington al Daily Chronicle da cuenta de que el periodista parisién M. Turot, que regresa ahora de Filipinas, estima que serían necesarios 100.000 hombres del ejército regular para conquistar el archipiélago.

M. Turot critica el espíritu de indisciplina de los voluntarios americanos.

Dicen también de Washington que el gobierno de los Estados Unidos no piensa reforzar por ahora las tropas del general Otis.

Harry.

Nueva York 19, 8 m.

Telegrafian de Manila que Arevalo, ex lugarteniente de Aguinaldo, ha dicho en una interview que considera inexacta la noticia de la muerte del general filipino Antonio Luna.

Ha añadido que su opinión es que esa muerte sería una pérdida considerable para los insurrectos.

FOR TELEGRAFO

DE NUESTROS CORRESPONSALES PARTICULARES

Londres 19, 8'43 m.

Un telegrama de Washington al Daily Chronicle da cuenta de que el periodista parisién M. Turot, que regresa ahora de Filipinas, estima que serían necesarios 100.000 hombres del ejército regular para conquistar el archipiélago.

M. Turot critica el espíritu de indisciplina de los voluntarios americanos.

Dicen también de Washington que el gobierno de los Estados Unidos no piensa reforzar por ahora las tropas del general Otis.

Harry.

Nueva York 19, 8 m.

Telegrafian de Manila que Arevalo, ex lugarteniente de Aguinaldo, ha dicho en una interview que considera inexacta la noticia de la muerte del general filipino Antonio Luna.

Ha añadido que su opinión es que esa muerte sería una pérdida considerable para los insurrectos.

CRISIS EN FRANCIA

FOR TELEGRAFO

Paris 19.

El Sr. Waldek Rousseau, recibido en la mañana de hoy por el presidente de la república, Sr. Loubet, subordinó su aceptación definitiva á formar gabinete al concurso que pueden prestarle y espera obtener de varios elementos que conceptúa indispensables.

Esta noche ó mañana temprano volverá á ver al Sr. Loubet.—Fabra.

Paris 19.

El Sr. Waldeck Rousseau cuenta ya seguramente con el concurso de varios hombres políticos y se muestra satisfecho de las respuestas obtenidas.

Hasta mañana por la mañana no volverá á ver al presidente de la república.—Fabra.

Paris 19.

El Sr. Casimiro Perier ha celebrado una conferencia con el presidente de la república, manifestándole que después de madura reflexión declina definitivamente el ofrecimiento hecho por aquél para que entrara á formar parte del ministerio que se trata de constituir.

El Sr. Loubet creía que nadie mejor que el Sr. Perier para restablecer la calma perturbada con motivo del asunto Dreyfus, dado el gran prestigio de que goza dicho hombre político entre el elemento militar.

El ex presidente de la república contestó que no se consideraba con fuerzas bastantes para realizar la misión que se le quería confiar, á pesar de sus grandes deseos de ser útil á la patria y á las instituciones republicanas.—Fabra.

Paris 19.

Circula el rumor de que el señor Waldeck-Rousseau está dispuesto á renunciar el encargo de formar gabinete en vista de las grandes dificultades que encuentra para constituir un elemento de conciliación republicana y de altura.

En este caso es probable que el presidente de la república llame de nuevo al Sr. Poincaré para confiarle dicha misión.—Fabra.

Paris 19.

Cuando el Sr. Waldeck Rousseau parecía desistir de su propósito de formar gabinete, varios hombres importantes de los grupos republicanos le han ofrecido su más resuelto apoyo.

En vista de esto, el Sr. Waldeck Rousseau ha ido á conferenciar con el presidente de la república, manifestándole que tenía la esperanza de terminar esta noche satisfactoriamente las negociaciones encaminadas á la constitución de un ministerio.—Fabra.

LOS PRESUPUESTOS LA BOLSA

FOR TELEGRAFO

Paris 19.

El exterior español sufre bruscas oscilaciones en la apertura de la Bolsa de hoy. Después de abrir á 64,40, es decir, 30 céntimos más alto que la

LA GUERRA EN FILIPINAS

clausura del sábado, sube á 64,70, para bajar luego á 63-93 y subir á 64-10.

De Bruselas telegrafían que ha abierto dicho valor á 63-31.

Los periódicos han recibido por telegrafo íntegra, tomada del extracto oficial, toda la parte del discurso del Sr. Villaverde relativa á la Deuda exterior.—Fabra.

DE FILIPINAS

AGUINALDO A LOS YANKEES

El comité filipino en Madrid ha recibido el texto de la contestación oficial dada por Aguinaldo á la proclama de la comisión civil yankee, en que se hacían muchos ofrecimientos vagos á los filipinos.

Publicamos el manifiesto de Aguinaldo á título de curiosidad:

«Amados hermanos y compatriotas: En la Osanala del 5 de abril, aparece la proclama de guerra por la comisión americana, compuesta de los señores Jacob Gould Schurman, George Dawey, Elwell S. Otis, Charles Danby y John R. MacArthur.

La comisión empieza diciendo que ha sido nombrada por el presidente Mac-Kinley, para que los Estados Unidos puecan cumplir debidamente la alta responsabilidad y obligaciones que contraerán, al aceptar la soberanía de las islas Filipinas, cedida por España en virtud del tratado de París, ratificado por los gobiernos de ambas naciones contratantes.

Asegura que su gobierno, animado de buena voluntad y sentimientos fraternales, tiene por objeto procurar el bienestar, la prosperidad y la felicidad del pueblo filipino, así como el engrandecimiento y elevación del mismo á una honrosa posición entre los pueblos más civilizados del mundo y como maestros alocando á fines, el saneamiento de la paz y del orden, la garantía de la libertad civil y religiosa, el establecimiento de la justicia, el cultivo de las letras, ciencias y artes liberales, la amplitud de relaciones exteriores, la expansión de las empresas industriales y mercantiles, la multiplicación y mejoramiento de los medios de comunicación en el interior, y el desarrollo por medio de inventos mecánicos modernos, de los grandes recursos naturales del archipiélago, mediante el concurso eficaz y constante del pueblo.

Añade, que para estas nobles ideas que constituyen la más alta civilización humana, se propone establecer en Filipinas un ilustrado sistema de gobierno, bajo el cual el pueblo filipino goce de la mayor autonomía y de la más amplia libertad, que estén en consonancia con aquellas obligaciones y estos fines; para lo cual espera la comisión poder visitar los pueblos de las diversas provincias, con el fin humanitario de escuchar las más ilustradas opiniones de los naturales, consultar las miras y deseos, y procurar conseguir la cooperación y ayuda del pueblo filipino.

Y después de sentar como conclusión la compatibilidad de la soberanía americana con los derechos y libertades del pueblo filipino, y amenaza con la ruina inevitable producida por los ejércitos, escuadras y todos los innumerables recursos de una nación grande y poderosa, á los que no acceden dicha soberanía, termina exponiendo á la consideración del pueblo filipino bases á guisa de programa, de las mejoras y reformas que su gobierno piensa introducir en el régimen político, judicial y económico del país, en la medida que las permitieren los soberanos derechos y obligaciones internacionales de los Estados Unidos.

Tal es, en síntesis, la alocución al pueblo filipino de la comisión americana, que no he vacilado en recurrir á la mentira, asegurando con la mayor de losacruces que mi gobierno, por no haber comprendido la buena voluntad y sentimientos fraternales de un ambicioso presidente, ha provocado la guerra, cuando todo el mundo está convencido de que el presidente Mac-Kinley hubo de decretarla para forzar á los senadores americanos de oposición á que ratificasen la cesión de las Filipinas, estipulada en el tratado de París, sacrificando á su ambición el bienestar de dos pueblos que deben estar unidos por una amistad eterna.

«Bien veis que el gobierno norteamericano pretende imponer su soberanía sobre las Filipinas, invocando un título completamente nulo. Este título es el tratado de París estipulado por la comisión hispano-americana en 10 de diciembre último, y ratificado, según la comisión que firma la alocución, por el gobierno americano hace algunas semanas, y por el de España el día 20 de marzo también último.

«Este contrato de cesión se ha concertado y consumado cuando la dominación española había cesado en Filipinas, después del triunfo de nuestros armas. Así, pues, la cesión no se ha dado intervención alguna á los representantes del pueblo filipino, á quien corresponde la soberanía de las islas, según el derecho natural y las leyes internacionales.

«Cuánta maravilla produce el contemplar al fin del siglo llamado de las luces y de la civilización á un pueblo celoso y orgulloso de su propia soberanía, empleando todos los recursos de la fuerza, acumulados en el transcurso de la historia, para arrancar á otro pueblo débil, pero digno de mejor suerte, los derechos que cree inherentes á sí mismo por ley natural y divina! Y cuánto desconse

Pronunciaron eloquentes discursos los Sres. Moreno de la Tera, Jorquera y Martínez...

Se ha presentado a las autoridades el concejal socialista Sr. Pareda...

SENADO

SESION DEL DIA 19

Se abre a las tres. Preside el Sr. Martínez Campoo. El señor ministro de la Gobernación...

El señor conde de Esteban Collantes dice que mañana publicará la Gaceta una real orden señalando el término de treinta días para las diputaciones...

El señor conde de las Almenas recuerda que siempre se ha pedido que los presupuestos vayan al Senado por secciones...

El señor conde de Peñalver apoya la proposición de ley relativa a la concesión del ferrocarril de Interoceán a Arriodadas...

El señor ministro de Fomento contesta al Sr. Dávila que aplaza para otro día el entrar de lleno en el asunto de la reforma sobre la enseñanza...

El Sr. Dávila dice que en el debate que sobre ello se promueva tomará parte, y reconoce que ahora no caben esas discusiones sino en líneas generales...

Afirma que quedan en pie sus acusaciones contra los ministros de Fomento y Justicia por haber infringido la Constitución...

El Sr. Arrazola rectifica a su vez diciendo que la unión conservadora no es una concepción ultramontana y reaccionaria...

daba que su señoría había puesto mano en la organización de dichas escuelas. Su señoría, con gran prisa y sin consideración...

Representa el Sr. Durán y Bas en el gobierno a la masa neutra, que, como todo lo neutro, es lo ineficaz. No tiene rumbo fijo por la heterogeneidad de los elementos...

Yo admito a Cataluña, y tengo respeto a los intereses de las provincias vascoas, pero creo que valen tanto los de las demás regiones de España.

La marina vive en la tristeza que han causado los recientes desastres, y necesita recursos que no son de los de la caja...

Reclama el congreso de todos para la regeneración del país. Dices para la mayoría no hay más jefe que el Sr. Silveira...

Defiende la política del gobierno del dictado de reaccionaria, y afirma que las constantes declaraciones del Sr. Silveira son garantía sobrada de las libertades públicas.

El Sr. Jiménez rectifica. El señor ministro de Fomento defiende con calor sus reformas en la enseñanza y se levanta la sesión.

CONGRESO

SESION DEL DIA 19 DE JUNIO

Abrese a las tres y veinte minutos. Preside el Sr. García Aliz. Tribunas y escaños, poco animados.

El Sr. Ferrer y Vidal hace algunas observaciones sobre la tarifa convencional. El señor presidente del Consejo, repite que esa tarifa es la segunda, con las ventajas que se otorgan a otros países.

El Sr. Pi y Margall protesta de la cesión de territorios, y dice que el siempre fué opuesto al derecho de conquista y a que se disponga de los pueblos sin el consentimiento de sus habitantes.

Lo que hemos debido hacer es dar la independencia a esas islas que se trata de emancipar, y ayudar a sus pobladores a constituirse en pueblo independiente y libre, si para ello podía convenirnos nuestra ayuda.

El Sr. Pi y Margall protesta de la cesión de territorios, y dice que el siempre fué opuesto al derecho de conquista y a que se disponga de los pueblos sin el consentimiento de sus habitantes.

El Sr. Pi y Margall protesta de la cesión de territorios, y dice que el siempre fué opuesto al derecho de conquista y a que se disponga de los pueblos sin el consentimiento de sus habitantes.

Declara que no trata de hacer oposición al proyecto que se discute. El señor ministro de Hacienda dice que asuntos claros quiere oscurecerlos el señor Navarro Reverter.

El Sr. Navarro Reverter se congratula de las manifestaciones hechas por el jefe del gobierno. El Sr. Fradua, en representación de la minoría carlista, protesta contra toda cesión de territorio.

Interviene en el debate el señor duque de Almodóvar, defendiendo la gestión del gobierno anterior. Continúa el señor duque de Almodóvar haciendo la historia de todas las negociaciones en este asunto, en que intervino como ministro de Estado.

Acerra de la cláusula de nación más favorecida, expone el orador opiniones conformes con las del Sr. Villaverde, y dice que el mismo Sr. Navarro Reverter ha votado esa cláusula repetidas veces.

El Sr. Castell, presidente de la comisión, interviene brevemente para explicar el dictamen. El Sr. Vincenti pide que el gobierno haga declaraciones de que no piensa enagenar otros territorios al no sucesivo.

Lo que debe discutirse no es la cláusula de nación más favorecida, sino si el proyecto es conveniente o no. El orador cree que sí.

El señor marqués de la Candelaria de Yarabazá contesta al Sr. Vincenti en nombre de la mayoría. El señor presidente del Consejo dice que de ninguna manera podía el gobierno pensar en desprenderse de nuestras posesiones de África, que ofrecen gran desenvolvimiento para el porvenir.

En cuanto a nuestras futuras relaciones comerciales con Cuba y Puerto Rico, el señor Silveira pone en ellas grandes esperanzas. Al haber recogido el gobierno liberal este proyecto, claro está que el actual gobierno lo acepta, en todas sus partes.

El Sr. Ferrer y Vidal hace algunas observaciones sobre la tarifa convencional. El señor presidente del Consejo, repite que esa tarifa es la segunda, con las ventajas que se otorgan a otros países.

Hace uso de la palabra el Sr. Pi y Margall. El Sr. Pi y Margall protesta de la cesión de territorios, y dice que el siempre fué opuesto al derecho de conquista y a que se disponga de los pueblos sin el consentimiento de sus habitantes.

EL DOBLE CRIMEN DE HOY

Un soldado de servicio en la escuela superior de guerra, llamado Francisco Pacheco, ha cometido hoy un doble crimen, cuyas consecuencias deben ser funestas para aquel desgraciado soldado.

El citado militar llegó en la mañana de hoy a la casa núm. 116 de la calle de los Irlandeses, habitada por mujeres de mala vida. Pareció que Pacheco tenía relaciones con la pupila Rosa García López, de 17 años de edad.

Con ésta se encerró en una habitación, y a poco salió el soldado sin ser visto de las demás mujeres. A la una próximamente de la tarde, y en vista de que en la habitación de referencia reinaba el más absoluto silencio, la dueña de la casa hizo abrir, encontrando la cama en desorden y un gran charco de sangre bajo la misma.

Entre los colchones estaba la infeliz Rosa, desangrada a consecuencia de dos grandes heridas que había recibido de arma blanca. La joven se hallaba desvanecida y nada pudo decir de lo ocurrido.

Se dio conocimiento a la autoridad, y mientras ésta formaba las primeras diligencias, se tuvo conocimiento de que el soldado de referencia había causado tres heridas al teniente de estado mayor Sr. García. Pareció que al llegar a la Escuela Superior de Guerra el Francisco Pacheco sufrió una reprimenda del citado oficial, que ya en otras ocasiones le impuso arrestos.

El soldado, ofendido a presa de un momento de arrebató, sacó la misma navaja con que había cometido su primer crimen, y acometiendo a su superior, le causó tres heridas. Intervino el coronel de estado mayor señor Cano y otro jefe, logrando separar y detener al agresor.

A las noticias anteriores recogidas a primera hora, podemos añadir los siguientes detalles tomados por nuestros reporteros, pues en el gobierno civil no había parte del suceso así ocurrida. Esta mañana a las once y media abandonó la casa el soldado Francisco Pacheco, encontrándose al salir a la dueña, la cual le preguntó por Pura, nombre de guerra de la muchacha.

El soldado le contestó que la había mandado a la calle de Milanesas con dinero para que se comprase unos zapatos. Como tardara la Pura, una de las pupilas subió al piso segundo en donde aquella se encontraba, encontrándose a la víctima de Pacheco en la disposición que hemos dicho.

El Sr. García, fué curado en la casa de socorro del distrito de Palacio. Su estado es relativamente satisfactorio. A consecuencia de dichos crímenes, se instruyeron dos causas, una contra el juez militar de guardia Sr. Ceballos, quien entendió en el primero, y otra por el capitán de caballería y ayuntamiento profesor de la Escuela de Guerra D. Jorge Lorente.

El criminal se halla en las Prisiones Militares, en donde funcionan los dos jueces. De las declaraciones prestadas por el criminal se deduce que éste pidió relaciones a la Rosa, noándose ésta.

ESTADO ATMOSFERICO.

El día 19 en Madrid ha sido ventoso y relativamente fresco. El termómetro del óptico D. José Oliva (19, Principio, 21), señaló en las siete de la mañana 14,4 grados; a las doce del día 22, y a las cuatro de la tarde 27,2.

La temperatura máxima a la sombra, 31 grados; la mínima, 6,8. El barómetro ha bajado algunos milímetros, quedando hoy en 701; tiempo lluvioso ó viento. —Ayer no hubo partes de lluvia en provincias.

La temperatura máxima a las nueve de la mañana fué de 27,5 grados, en Badajoz y la mínima de 15,1, en Burros.

ECOS DEL DIA

El Sr. Viesca, secretario de la comisión del Mensaje, tiene ya redactado el proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Mañana ó pasado presentará el señor ministro de la Gobernación a las Cortes su proyecto sobre reforma de la ley de Sanidad. Asamblea republicana. Anoche, según habíamos anunciado, se celebró en el local de la calle de la Encarnación la reunión preparatoria de la Asamblea republicana.

Examinadas las actas de los representantes, aprobáronse todas menos cuatro, no por otros motivos, sino porque, efecto de lo reducido del local y de la aglomeración de gente, era la atmósfera irrespirable, y únicamente se acordó suspender la reunión y celebrar hoy la segunda en un local más amplio, para ultimar los trabajos de constitución de la Asamblea.

A pesar de esta noticia, referida con tantos detalles por los que asistieron a la reunión, resulta que en el gobierno civil hay una comisión de los delegados de la Inco, que se reúnen en el local de la calle de la Encarnación, y que se consiguieron la autorización correspondiente; pero obtenido ya este trámite, se verificó esta noche la primera reunión en el mismo casino de la calle de la Encarnación.

Una comisión de Bilbao ha visitado al Sr. Dato para hablarle de los perjuicios que irroga al comercio de cabotaje los reconocimientos sanitarios a la entrada y salida de los buques que a él se destinan, con los cuales pierden estos una marea.

El gobernador civil remitió anoche al fiscal de S. M. el último número de un periódico titulado La Política Española, por publicar sueltos y artículos que el Sr. Linares estima injuriosos.

La comisión nombrada por el Senado para entender en la comunicación de los bienes de S. M., dando cuenta de la ratificación del tratado de París, se ha constituido, nombrando presidente al señor conde de Casa Valencia, y secretario al señor duque de Santo Mauro.

do nombrar una comisión que gestione cerca del señor ministro de Fomento, el cumplimiento de la ley de 1883 sobre construcción de un ferrocarril desde el Ferrol a Gijón.

En la sesión del Senado ha proseguido hoy la discusión del Mensaje, consumiendo el segundo turno en contra el Sr. Jimeno, a quien ha contestado el Sr. Lasterres.

Mañana hablará el Sr. Martínez del Campo consumiendo el tercer turno y el contestará el Sr. Rodríguez San Pedro, y el Sr. Silveira hablará también para alusiones el Sr. Fernando González.

El Sr. Gamazo continúa en franco convencimiento, aunque para evitar todo motivo de contratiempo no se ha levantado todavía.

La comisión de Presupuestos. En su reunión de esta tarde han elegido las secciones de la citada comisión para informar sobre los proyectos de presupuestos.

El Sr. Mataix hizo notar algunas omisiones que debían repararse en aquel documento, declarando que las reformas de las leyes provincial y municipal se harían en sentido cumplidamente descentralizador, que se reconociese personalidad a las Universidades, y que se consiguiera la protección a los intereses materiales del país.

Esta discusión, acordándose, después de consultar con el Sr. Silveira, que se tuvieron en cuenta las indicaciones del señor Mataix.

El Mensaje del Congreso. En aquel proyecto de contestación al discurso de la Corona, aprobado por la comisión respectiva del Congreso.

La presentación del proyecto cediendo al imperio alemán las islas Carolinas, Palcos y la mayor parte de las Marianas, que en estos momentos conoce el Congreso, confirma las altas razones que han movido al gobierno de V. M. para aceptar un convenio, que es forzosa consecuencia de hechos consumados y que se traduce al presente en alivio de gastos, ya inútiles, en el presupuesto de la nación.

Garantía firmísima será para la prosperidad de nuestro porvenir y para la consolidación de la tranquila paz que ambicionamos las relaciones amistosas que nuestro gobierno guarda con todas las potencias extranjeras, congratulándose el Congreso de ella y de que sean el respeto y la gratitud los móviles que inspiren el ánimo de V. M. al acordar el tal subvenciones en su Sanidad Local, como de paz y centro de amor de las inteligencias y de los corazones de los católicos, dispuestos a no olvidar las exigencias de sumisión a los poderes públicos, que él, con su indiscutible autoridad, aconseja y predica.

El Sr. Jimeno (D. Amalio) consume el segundo turno en contra.

Discusión del dictamen acerca del proyecto de ley de cesión a Alemania de las Carolinas, Marianas y Palaos.

El Sr. Sala habla y sus palabras no llegan a la tribuna, por el ruido que producen los diputados, que prestan poca atención al orador.

El Sr. Sala agradece las manifestaciones hechas por el Sr. Silveira.

El Sr. Jimeno (D. Amalio) consume el segundo turno en contra.

El Sr. Jimeno (D. Amalio) consume el segundo turno en contra.

El Sr. Jimeno (D. Amalio) consume el segundo turno en contra.

El Sr. Jimeno (D. Amalio) consume el segundo turno en contra.

El Sr. Jimeno (D. Amalio) consume el segundo turno en contra.

El Sr. Jimeno (D. Amalio) consume el segundo turno en contra.

El Sr. Jimeno (D. Amalio) consume el segundo turno en contra.

El Sr. Jimeno (D. Amalio) consume el segundo turno en contra.

ECOS DEL MUNDO

Un anuncio de éxito.

Telegrafista de Nueva York que la población fantástica de aquella capital se halla poseída de legítima emoción.

El viernes último apareció en todos los periódicos de dicha población el siguiente anuncio:

Mr. John Norden, riquísimo propietario de Montaña, desea contraer matrimonio.

Antes que la avalancha humana, el director del Gran Hotel rogó a Mr. John Norden que tuviese la bondad de mudarse a otra fonda.

En vista de ello, el original yankee ha alquilado un gran salón en el centro de la ciudad, por el que desfilan diariamente de diez de la mañana a cuatro de la tarde, las damas que aspiran a su blanca mano.

El sombrero del presidente.

Leemos en El Figaro de París que un millonario americano desearía poseer el sombrero de copa histórico que llevaba M. Leubert en Auteuil, le ha dirigido una solicitud para adquirirlo, ofreciéndole por él la respetable cantidad de 2,720 dólares.

Intil es decir que esta singular proposición del extravagante millonario yankee ha sido rechazada en el Eliseo, y que el presidente ni siquiera se ha dignado contestar.

Por lo pronto es una prueba muy notable de la ridícula originalidad anglosajona.

Anoche se verificó en los salones del Circolo de la Unión Mercantil un banquete para celebrar el XXI aniversario de la fundación de dicha sociedad.

Asistieron 170 comensales, no pudiéndose reunir mayor número, en atención a la falta de local.

Destacó el Champagne, hicieron uso de la palabra los señores Leguina, Ruiz de Velasco (D. Pablo), Manisa, Vals, Romilio y Arena.

Todos tuvieron frases para ensalzar la memoria de los fundadores del Circolo y alabaron por la fusión en él de la Cámara de Comercio.

Todos los oradores agradecieron a la prensa las campañas que en diferentes ocasiones ha hecho en favor del comercio y de la industria, y algunos pidieron la adhesión de ella.

En el día 18 de esta ciudad se han producido 37 accidentes: 57 letales, 21 graves y 139 de proporción reservada.

Enterramientos.

Durante el día 18 se ha dado sepultura a 63 cadáveres, en los cementerios siguientes:

En Nuestra Señora de la Almudena..... 44

En San Justo..... 4

En San Lorenzo..... 3

En Santa María..... 2

En Británico..... 2

Civil..... 2

ALMONEDA. Silas de rejedoras a 11 pias, para espejos, 15 bucos de madera, 13 de hierro.

LA PROVEEDORA. PRESTAMOS. a comerciantes e industriales.

PIANOS. Nuevos de ocasión. Placa desde 35 pesetas.

LA PROVEEDORA. PRESTAMOS. a comerciantes e industriales.

DOLORES DE MUELAS. Desaparecen instantáneamente con las Gotas Calmanitas de Sauter Ochs.

REMOITOUR. 750 pesetas. 25, Fernand, 25, Carlos Coppel.

SE VENDE. en pública subasta, que tendrá lugar en esta corte ante el Notario D. Bruno Pascual Rodríguez.

signo de los periódicos a la protesta que las clases mercantiles han de formular contra los presupuestos.

Durante el banquete ejecutó varias piezas el sexteto dirigido por el Sr. Altamira.

El gobernador civil retiró anoche a un delegado de vigilancia las órdenes que a todos sus dependientes tiene dadas para que se persiga con todo rigor el juego.

Parece que el Sr. Liniers ha tenido conocimiento de que en algunos centros de recreo se preparaban jugar a los prohibidos.

Con fecha 15 del corriente fueron remitidos, por el gobernador al Ayuntamiento, los presupuestos que han de regir en el año económico de 1899-1900, aprobados con las modificaciones propuestas por la alcaldía.

Estos empezarán a regir el 1.º de julio, salvo aquellos conceptos de ingresos que resultarán alterados por virtud de las prescripciones de los presupuestos generales del Estado que han de discutirse en el Parlamento.

BUEN RETIRO.—El día 20 tendrá lugar la inauguración, una vez ya arreglados muchos apartados ocasionados por el temporal del día 9.

La iluminación será brillante; la escogida banda del regimiento del Rey amenizará el espectáculo en el kiosco, y se pondrá en escena la preciosa zarzuela Jugar con fuego.

COLON.—El miércoles 21, a las nueve de la noche, se dará una función extraordinaria y fuera de abono a beneficio de los pobres de la parroquia de Santa Bárbara.

Están invitadas SS. MM. y A. A. RR. Tomará parte todos los principales artistas.

El teniente de alcalde del distrito de la Universidad, señor conde de Toreno, ha ordenado al inspector de policía urbana señor Sánchez prohiba en absoluto en dicho distrito la celebración de ritas en la vía pública, como venía sucediendo en la plaza de San Ildefonso.

Ha llegado a Bilbao un balandro, de tan reducidas dimensiones, que no será mayor que un bote de los ordinarios, y el cual ha venido de Cuba a la vela, sin experimentar el menor contratiempo.

La tripulación de la embarcación la componen solamente dos hombres, a uno de los cuales le falta una pierna.

Han contraído matrimonio: En León la señora Aurelia Valbuena Jiménez y D. Julio Arias Enriquez, la señora Agustina Rodríguez García y don Mariano González Manrique, la señora Desideria Herrero Pelayo y D. Eutimio Armuté Fernández, la señora Marcella Gutiérrez Sánchez y D. Salvador Gutiérrez Moreno, la señora Francisca Santos González y D. Gordiano Gómez Masou, la señora Segunda López del Prado y D. Mariano Blanco Casado, la señora Jacoba Bernardo Castellanos y D. Epigmenio Busta-

En Barroña la señora Hilario Ordás González y D. Pedro Cano Suárez, la señora Manuela Alfajeme y D. José Abella Anzures.

En Zaragoza la señora Pilar Ferns y el teniente de infantería D. Ruperto Oliva Salcedo.

En Albacete la señora Elvira Fernández Trujillo y Rotheniu y D. Rafael Monzó Lanzarote.

En Badajoz la señora Pilar Pinedo Arijita y D. Santiago Matosí.

En Barcelona la señora Joaquina Admezquita Posa y D. Napoleón Llopis Ruiz, la señora Anastasia Burbido Navarro y D. Francisco Herrero Ajel, la señora Carmen Roque de Baby y D. Claudio Solá Gómez de la Torre, la señora Asunción Montali Navarro y D. Julio Horandez Marco, la señora Ramona Carner Font y don Manuel Martínez Garera, la señora Teresa Palau Garau y D. Guillermo Oliver Sagrera.

En Murcia la señora Concepción Argüelles y D. Antonio Capol.

HAN FALLECIDO: En Barcelona D. Bernardo Egido Barrachina, doña Matilde Biaggi y Calero de Tous, doña Antonia Semnartí y Soler, doña Vicenta Ribas y Castaños, doña Manuela Torres, D. Esteban Aniolita, D. Ramón Bergadà, doña María Berge, doña Rafaela Pons, D. Jaime Feliú, D. José Solana, don Pedro Obrado, D. Raimundo Mouserrat, D. Jaime Clararunt, D. Isidro Calaspa, D. Francisco Riera, doña Ana Delino, don Francisco Foleh, doña Francisca Puig, don Jacinto Roca, doña Luisa Forzeza, D. Pedro Durán, D. Enrique Basabás, doña Teresa Marsal, D. Vicente Borrell, D. Antonio Casanoves, doña Antonia Boozar, don Blas Roig, D. Severiano Fernández, don Antonio Terol, D. Matías Aguador, D. Agapito Pasamont y doña Francisca Forcellana.

En Albacete D. Felipe Pérez Bologne. En Avila D. Baldomero Mediero y Justo, doña Casilda Setién, D. Victor Fuentes y D. José Jiménez.

En Badajoz D. Caledonio Gil Gómez y D. Juan Pinedero Olmedo.

En Bilbao D. Domingo de la Fuente y Penela.

En el Puerto de Santa María doña Francisca Miranda y Gómez de Torres.

En San Fernando (Cádiz) doña Victoria González Megías.

En Cádiz D. Luis Barrera. En Castellón el niño Pepito Castelló.

En Ciudad Real D. Vicente Pérez Casado, doña Rita García Molina, doña Rufina Huertas, D. Pantaleón Navarro, D. Julián del Hoyo, doña Pascuala Heras, D. Blas Pérez Pastor y D. Juan Moraga Consuegra.

En Gerona D. Joaquín Ullina Vallés. En Figueras D. José Salas y Aragón. En Logroño D. Pablo Lorente y Serza. En Cartagena doña Amalia García Pérez,

la niña Angelina Rodríguez Quevedo, don José Pérez y Pérez, D. José Coll Zurro y D. Pedro Pedreño Gonesa.

En Figueras (Navarra) doña Ignacia Zarratena.

En Leiza (Navarra) doña Josefa Arrivillaga y doña Joaquina Astivia.

En Pamplona doña Gregoria Echarri, doña María Franell y doña Martina Jauregui.

En Villaverde de Campos doña Petra Barrios.

En Palencia el niño Salvador Cepeda. En Palencia doña Josefa de la Concha Castañeda.

En Salamanca D. Ricardo Montes Fernández y doña Antonia Corrales. En Segovia doña María Alonso de Herrera.

En Santander el niño Arturo Rodríguez Llana y D. Victorino Juan Díez.

En Tarragona D. Jerónimo Altaga. En Toledo D. Marcelino Martín y Martín Corral.

En Valencia D. Lucio López Regules. En Zaragoza doña Inocencia Cosarcol, D. Tomás Larramunde, D. Inocencio Argosier, doña Antonia Felices, D. Antonio Pan, D. Pascual Artigas, doña Vicenta López, D. Estanislao de Gracia, doña Genoveva Heta, D. Julián Picapico, D. Desiderio Romero, D. Nicasio Fernández, D. Antonio Argosier, doña Estrella Albejar y D. Manuel Garranaga.

En Huelva el catedrático del Instituto D. Horacio Bell y Roman. En Cumbre (Coruña) D. Vicente López Trigo.

En Vigo doña Angeles González Rueda.

Solución a la anterior: CAROLINA.

CHARADA

Primera. Solo tres letras son: el nombre de una de ellas repetido es nombre de varón; suele tener la otra otro sonido, y la otra, por sí, es preposición.

Segunda. Solo dos letras son: la que tiene un valor muy conocido en la numeración, y la otra el lector tendrá sabido que suele hacer papel de conjunción.

Tercera. Solo tres letras son: el nombre de una de ellas siempre ha sido vulgar preposición; el de otra es conjunción, y el de otra es pronombre conocido.

Todo. Solo ocho letras son. Es nombre que en elvino no echará esta nación. Y ya no digo más, pues me he excedido con tanta explicación.

C. Solución a la anterior: CAROLINA.

Bolsa de Madrid.—Cotización del 19

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, 4 0/0 perpetuo interior, Fin corriente, Idem fin próximo, Serie F, etc.

Telegrama Max, Fronper y C. Barcelona 19 435 t.

Interior, 62-77. Exterior, 60-00. Amortizable, 60-00. Cubas 1898, 70-50. Idem 1890, 60-50. En el correo. Los Faroles de Wasmuth son el mejor remedio contra los callos.

LOS FORZADOS

POESIAS DE RICARDO J. CATARINEU. Un volumen en 8.º, al precio de 2 pesetas, de venta en las librerías, en casa del editor B. ESCOBAR, EZZAS, 2, y en la SUICURSAL de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, PUERTA DEL SOL, número 1.

Espectáculos para el día 20

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—9-6.ª P. de abono.—1.ª par.—(Inauguración del jardín).—Jugar con fuego. Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey. COMEDIA.—No hay función. APOLO.—8 1/2.—El trabuco.—Los arañeros.—La luz verde.—El plato del día.—Lo ballet volant (Las voladoras). MARAVILLAS.—8 1/2.—Las escapatas.—El estado de sitio.—Al agua patosa.—Consumo universal. FAIRISH.—8.—(Soirée fashionable).—Compañía internacional de teatro, gimnástica y acrobática.—Grandifunión, formando parte la renombrada Srta. Innotta Tiero y el Wargraph. CIRCO DE COLON.—9.—6.ª presentación de la hermosa miss Aletta, y la pantomima de gran espectáculo titulada 'Un viaje en México', en el que tomará parte más de 150 personas. SALON DE ACTUALIDADES (Alcalá 4).—Escenas cómico-anímadas, fonógrafo, completa por la célebre Rita D'Onofri y por Mlle. Estela.—Monólogo A que no digramas (sucursal de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Puerta del Sol, 1 y carrera de San Jerónimo, 1).

DIARIO DE AVISOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA DEL MARTES 20 DE JUNIO

BOLETIN religioso del día 20

Santos del día 20 de junio.—San Silverio papa y mártir; Santos Pablo y Ciraco, mártires y San Marcos, obispo.

Sol sale a las 4:26; se pone a las 7:57.

Cultos para el día 20

Segun el jubileo de Nuestra Señora en las monjas Servitas (calle de San Leonardo), donde por la mañana a las diez habrá misa cantada, y por la tarde a las seis terminará el triduo a Santa Juliana de Falconeri, siendo orador el Sr. Sedeño de Oro.

En San Pascual, Carmona, Escuelas Reparadoras y Espiritu Santo, Jubileo perpetuo.

En la Catedral continúa la novena a San Antonio, siendo orador todas las tardes el Sr. González Reyes.

En Santa María, el señor Saiz.

En San Ginés sigue rezando al anocheor.

En los Dominicos sigue la novena a San Antonio, por la tarde, siendo orador el señor Carus.

En las Recogidas termina, siendo orador el señor Nieves.

En San Antonio de los Portuenses, id., el Sr. Anaya; a las diez habrá misa con mantenido.

En el Buen Suceso sigue la novena al Corazón de Jesús, siendo orador todas las tardes a las seis el señor González Pareja.

La misa y oficio son del Purísimo Corazón de María. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Guadalupe en San Millán de Buen Parto en San Luis.

Ayuntamiento

Los tenedores de las 40 obligaciones del empréstito de 1898 amonizados con premio en el sorteo correspondiente al mes de enero último, verificado el día 2 de dicho mes, pueden presentarse en el negociado de deuda de la contaduría de Villa todos los martes no feriados, de doce a dos de la tarde.

A este efecto, las facturas se imprimirán que se expenden en la administración de Propiedades, rentas y arbitrios, sita en la plaza Mayor, núm. 9, y en el despacho establecido en la primera casa. Consistorial, cuidando de cortar de las mismas los cupones vendidos, que presentarán separados, con las formalidades de costumbre.

Al Ayuntamiento de Madrid para su amortización, según sorteo.—Venciendo el 1.º de julio próximo el cupón núm. 4 de las obligaciones municipales por resultados, sus tenedores podrán presentarse en el negociado de deuda de la contaduría de Villa todos los martes no feriados, de doce a dos de la tarde.

La presentación se hará por facturas que a este efecto se expenden en la administración de Propiedades, rentas y arbitrios, sita en la plaza Mayor, núm. 9, y en el despacho establecido en la primera casa Consistorial.

Casas de Socorro

En el día 18 de esta ciudad se han producido 37 accidentes: 57 letales, 21 graves y 139 de proporción reservada.

Enterramientos.

Durante el día 18 se ha dado sepultura a 63 cadáveres, en los cementerios siguientes:

En Nuestra Señora de la Almudena..... 44

En San Justo..... 4

En San Lorenzo..... 3

En Santa María..... 2

En Británico..... 2

Civil..... 2

ALMONEDA. Silas de rejedoras a 11 pias, para espejos, 15 bucos de madera, 13 de hierro.

LA PROVEEDORA. PRESTAMOS. a comerciantes e industriales.

PIANOS. Nuevos de ocasión. Placa desde 35 pesetas.

LA PROVEEDORA. PRESTAMOS. a comerciantes e industriales.

DOLORES DE MUELAS. Desaparecen instantáneamente con las Gotas Calmanitas de Sauter Ochs.

REMOITOUR. 750 pesetas. 25, Fernand, 25, Carlos Coppel.

SE VENDE. en pública subasta, que tendrá lugar en esta corte ante el Notario D. Bruno Pascual Rodríguez.

PREMIOS PARA LAS NIÑAS LA MADRE DE FAMILIA. Obra de texto, en diálogos instructivos, original de JOAQUINA BALMASEDA. Véndese a peseta en las librerías dedicadas a expender libros de educación.

COMPANIA COLONIAL

Proveedora efectiva de la Real Casa CHOCOLATES Y CAFES. TRES EXTRA SUPERIORES. Bombones de crema y Praline. Mayor, 18.—Montera, 9.—Madrid.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PUNTOS EN QUE SE HALLA DE VENTA EN EL EXTRANJERO LISBOA..... Sra. Repullés, rua Aurea número 146.

PARIS..... D. Adriano M. Lanuza, rue Le Peletier, 30.

Mme. Veuve Rousin, kiosque 44, boulevard Montmartre.

Mme. Michel, id., 131, idem des Capucines.

Mme. Lapointe, idem 213, idem des Capucines.

Mme. Alhame, kiosq. 172, rue Saint-Lazare.

Mme. Vve. Bergen, 43, boulevard des Capucines.

Sr. Encargado del kiosque núm. 246, idem idem, 112, rue Saint-Lazare.

Mme. Denac, kiosque 126, boulevard des Capucines en face la Grand Hotel.

BIARRITZ..... Mr. Victor Benquet, librairie.

¡A LAS SEÑORAS! BELLEZA

Preparados del Dr. Wosmahne de LUZAN, EL DR. ALCAZAR.

¡A LAS SEÑORAS! BELLEZA. No se confundan estas preparaciones fundadas en el conocimiento médico de la piel y de los órganos que se aplican, como medio de la belleza y de las veces de la destrucción de la belleza y otras dolencias más graves de defectos irremediables.

Preparados del Dr. Wosmahne de LUZAN, EL DR. ALCAZAR. Crema para el rostro, crema para el cuerpo, crema para el cuello, crema para el pecho, crema para el abdomen, crema para el vientro, crema para el brazo, crema para el codo, crema para el antebrazo, crema para el codo, crema para el antebrazo, crema para el codo, crema para el antebrazo.

SOCIEDAD GENERAL DE Anuncios de España

Esta Sociedad admite anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos de Madrid, provincias y Extranjero. Ofrece a los anunciantes e industriales combinaciones de varios periódicos reunidos en condiciones de precios excepcionales. Envía tarifas a las personas que las pidan. SE ADMITEN ESQUELAS DE DEFUNCION Y ANIVERSARIO 6 y 8, ALCALÁ, 6 y 8 Teléfono 517

GARACHANA

Se sigue realizando con nuevas rebajas todos los artículos del Japón. En sedas, lanas y artículos de la estación presente se han limitado los precios hasta el punto que es preciso venir para cerciorarse de su exactitud. Gran variedad de seda negra desde 2.25; riosos gros de 10.00; bonitas sedas tonadas desde 1.ª paños Lón desde 2.75. Surtido de novedades modé 6/4 a 1.25; plumeros gigantes desde 0.45; guantes sin número de clases desde 0.50; medias y calcetines para todos los gustos hemos recibido nuevas remesas de ocasión. Corte de traje de rico traza en colores (Inglés) para caballero a 30 pesetas. Carrera San Jerónimo, 7 y 9, entrante.

JUSAD LA CREMA CYDONIA PARA EL BIGOTE

Le hace crecer, le da brillo y dirección FABRICADA POR TREV NUGLISH BERLIN. Proveedores de S. M. el Emperador de Alemania.

Se vende en frascos a 3 pias, en las Perfumerías, Inglés, Ferra, China, Oriental, Echeandía, Fortis, y en casa del representante para España y Portugal, Carlos Eisenlohr, Montera 16, entlo, Madrid. (Envío a prov. certificado 4 pias. más.)

REGALO DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

Habiendo hecho la empresa de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA un trato especial con la conocida y acreditada fábrica de relojes de D. Carlos Coppel, Fuencarral 25, pueden nuestros lectores, con la presentación de este anuncio obtener en nuestra sucursal de la Puerta del Sol, núm. 1, previo el pago de 25 pesetas, un bonito y elegante reloj, de marcha exacta, en caja de acero oxidado (negro) para señoras.

La casa COPPEL garantiza la buena marcha de sus relojes.

RELOJES

Se venden en frascos a 3 pias, en las Perfumerías, Inglés, Ferra, China, Oriental, Echeandía, Fortis, y en casa del representante para España y Portugal, Carlos Eisenlohr, Montera 16, entlo, Madrid. (Envío a prov. certificado 4 pias. más.)

RELOJES

Se venden en frascos a 3 pias, en las Perfumerías, Inglés, Ferra, China, Oriental, Echeandía, Fortis, y en casa del representante para España y Portugal, Carlos Eisenlohr, Montera 16, entlo, Madrid. (Envío a prov. certificado 4 pias. más.)

RELOJES

Se venden en frascos a 3 pias, en las Perfumerías, Inglés, Ferra, China, Oriental, Echeandía, Fortis, y en casa del representante para España y Portugal, Carlos Eisenlohr, Montera 16, entlo, Madrid. (Envío a prov. certificado 4 pias. más.)

RELOJES

Se venden en frascos a 3 pias, en las Perfumerías, Inglés, Ferra, China, Oriental, Echeandía, Fortis, y en casa del representante para España y Portugal, Carlos Eisenlohr, Montera 16, entlo, Madrid. (Envío a prov. certificado 4 pias. más.)

RELOJES

Se venden en frascos a 3 pias, en las Perfumerías, Inglés, Ferra, China, Oriental, Echeandía, Fortis, y en casa del representante para España y Portugal, Carlos Eisenlohr, Montera 16, entlo, Madrid. (Envío a prov. certificado 4 pias. más.)

RELOJES

Se venden en frascos a 3 pias, en las Perfumerías, Inglés, Ferra, China, Oriental, Echeandía, Fortis, y en casa del representante para España y Portugal, Carlos Eisenlohr, Montera 16, entlo, Madrid. (Envío a prov. certificado 4 pias. más.)

LO QUE HACIA FALTA

Se realian muebles de mucho y poco valor a precios fijos, para que paguen lo mismo que conocen el valor del objeto como el que lo ignora. Teniendo una existencia de más de 70 vagones de muebles de distintas formas y estilos, y habiendo alquilado un local muy cómodo, se vende a precios descomulgados en beneficio del comprador. Hay toda clase de muebles u objeto porque se pague. Los precios están marcados en los muebles. La conducción es por cuenta del comprador. Entrada libre. Preñt de los Consejos, 6, pral. izqda., al lado del Viaducto, próximo a Santa María.

BONITO HOTEL

con jardín se vende, y solar de 20,000 pies, unido y separado. B22001

SE VENDE HOTEL

con amplioso jardín, frondoso arbolado, capilla, estuás, cocinas, aguas abundantes, travía a la puerta 6 inmejorable situación. Rutas, fotografías, planos y detalles, Madrid Puerta del Sol 11 y 12. El 20 de junio

Antidiférico de Egs

Unico remedio que cura más del 90 por 100 de los enteros diftericos.—Deposito, G. García, Capellanes, 1.

SE VENDE HOTEL

con amplioso jardín, frondoso arbolado, capilla, estuás, cocinas, aguas abundantes, travía a la puerta 6 inmejorable situación. Rutas, fotografías, planos y detalles, Madrid Puerta del Sol 11 y 12. El 20 de junio

DINERO POR ALHAJAS

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 32. CASA FUNDADA EN 1863. Al 2 por 100 pasando de 5.000 pesetas. Esta caja de préstamos, por sobrarle capital y tener buenos tasadores, es la que más da y menos interés lleva: vende los lotes en pública subasta, ante notario (vencido el año) y devuelve los restos.

DESEMPEÑA LOS LOTES DEL MONTE DE PIEDAD

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz. con escalas en Puerto Rico y Progreso y combinación a puertos americanos de Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes: El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5, y eventual 1 de Málaga el 7 para Puerto Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz. El 20, de Santander, con escala en Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz. El 30, de Cádiz, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual 1 de Málaga el 27, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos. Las salidas de la Habana para New York son los días 10, 20 y 30, y de New York para la Habana los mismos